



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2017-00024-00

Socorro, Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ PAEZ, quien actúa en calidad de representante legal de la Sociedad **COINTE LTDA., hoy COINTE SAS**, sociedad comercial de derecho privado identificada con NIT: No. 804.001.624-7, manifiesta al despacho que confiere Poder Especial Amplio y Suficiente al Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, abogado portador de la C.C. No. 91.259.333 de Bucaramanga y T.P. No. 64.638 del C.S. de la J., para que tramite y lleve a culminación el proceso ejecutivo adelantado en contra de SINTRASANDER.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 75 del Código General del Proceso, y teniendo en cuenta el memorial poder que se allegó al proceso, se le reconocerá personería para actuar al Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, abogado portador de la C.C. No. 91.259.333 de Bucaramanga y T.P. No. 64.638 del C.S. de la J., como apoderado de la Sociedad COINTE LTDA., hoy COINTE SAS.

Por lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al Dr. OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES, abogado portador de la C.C. No. 91.259.333 de Bucaramanga y T.P. No. 64.638 del C.S. de la J., como apoderado de la Sociedad COINTE LTDA., hoy COINTE SAS.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ

Teléfono: 7272876 – Telefax: 7272492

Correo electrónico: j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Calle 16 N° 14-21 Palacio de Justicia